



ANTOFAGASTA  
MINERALS

## CONVOCATORIA PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

### PROGRAMA DE FOMENTO DE INICIATIVAS ESTUDIANTILES PARA EL DESARROLLO DE LA VINCULACIÓN ACADÉMICA

#### BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

La Vicerrectoría Académica (VRA), a través de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones (DVC) y Antofagasta Minerals, llama a concurso de proyectos ejecutables bajo el “**Programa de Fomento de iniciativas estudiantiles para el desarrollo de la Vinculación Académica**”, los cuales serán presentados, adjudicados y realizados.

Esta convocatoria tiene como propósito fundamental incentivar el trabajo multisectorial, tanto dentro y fuera de la Universidad de Antofagasta (UA), junto a actores de gobierno y privados, liderado por estudiantes de la Universidad de Antofagasta, para contribuir en su proceso académico y en el fortalecimiento de los conocimientos, competencias y habilidades en el ámbito de la vinculación con el medio y las acciones de extensión propias del quehacer universitario.

#### 1.- OBJETIVO

Tienen como propósito fundamental, incentivar el trabajo educativo y formativo propio de la Universidad, tanto dentro y fuera de la misma, con estudiantes académicos y públicos concernidos, asociados a las actividades a continuación identificadas.

1.1. Apoyar la realización de actividades tales como:

- Seminarios
- Congresos
- Coloquios
- Encuentros
- Foros debates
- Actividades culturales, artísticas y recreativas
- Otras formas que incorporen la capacitación y la educación continua.

- 1.2. La Dirección de Vinculación y Comunicaciones dispondrá para los postulantes, asesoría continua a través del coordinador de proyectos de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones.

## 2. REQUISITOS

2.1. La iniciativa a presentar, deberá estar alineada en sus contenidos, a la Misión, Visión y Valores de la Universidad de Antofagasta y en concordancia, de los contenidos de las mallas curriculares de las carreras que presenten la postulación. Los documentos institucionales del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, es decir Misión, Visión y Valores que se indican, pueden ser descargados desde la página WEB UA en los siguientes links:

- [http://intranetua.uantof.cl/plan\\_desarrollo/](http://intranetua.uantof.cl/plan_desarrollo/)
- [http://intranetua.uantof.cl/plan\\_desarrollo/documentos/decreto/PDEI-Decretado.pdf](http://intranetua.uantof.cl/plan_desarrollo/documentos/decreto/PDEI-Decretado.pdf)

2.2. La actividad, deberá ser presentada por uno o más estudiantes, apoyados por uno o más académicos, primando en el liderazgo de la actividad la participación de los alumnos. El responsable final del proyecto siempre debe ser un docente de la universidad.

El académico a cargo del proyecto junto con los estudiantes que participan, deberán coordinar su trabajo con el Secretario de Vinculación y Comunicaciones de cada facultad, departamento, centro o instituto y el encargado de proyectos de la Dirección de Vinculación y Comunicaciones.

2.2. Cada estudiante o grupo de ellos, que presenta la iniciativa, deberá participar de un taller de competencias blandas y orientación de proyecto, el que durará una jornada y será impartido por la DVC.

2.3. La convocatoria, estará abierta para todas las carreras y niveles de Pre Grado.

2.4. Cada proyecto debe contar con el visto bueno del Director de Departamento correspondiente, expresado esto, mediante la firma del Formulario de Postulación.

2.5. Todas las actividades que contempla la actividad adjudicada se deberán programar solamente a partir de la oficialización, es decir, con posterioridad a la fecha de entrega de los resultados de la presente convocatoria, asegurando de este modo que esté la autorización correspondiente.

2.6. Todas las actividades o iniciativas asociadas a la actividad, tendrán que contar con aportes propios, pudiendo estos ser monetarios o de otro tipo valorizable. El valor a considerar, deberá ser como mínimo el 10% del costo total de la actividad.

### 3. BENEFICIOS

3.1. Cada proyecto podrá adjudicarse hasta la suma de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), para ser utilizados en la ejecución, considerando pasajes de expositor/es, alimentación, alojamiento y/o estadía, difusión del evento o gastos de operación (arriendo de salas, materiales, otros). No se excluye la posibilidad de presentar contraparte en dinero desde la Facultad u otra entidad que sea patrocinio del proyecto.

### 4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

4.1. El formulario de Postulación, se encontrará disponible en la página WEB UA, el que una vez completado, deberá ser enviado. Cada documento deberá ser enviado con las firmas correspondientes a la Dirección de Vinculación y Comunicaciones, a los correos electrónicos [rodrigo.delavega@uantof.cl](mailto:rodrigo.delavega@uantof.cl) – [monica.valdes@uantof.cl](mailto:monica.valdes@uantof.cl) en formato PDF con todas las firmas solicitadas y en los plazos establecidos en el presente documento.

4.2. El envío de cotizaciones de los productos, servicios u otros a adquirir en el desarrollo del proyecto, siempre y cuando estén dentro de mercado público será considerado como puntaje adicional por los evaluadores correspondientes.

Las cotizaciones que no estén dentro del mercado público no serán tomadas como válidas. También se tomará en consideración para lo anterior la presentación de carta de apoyo como contraparte al proyecto, adjuntada en original al momento de la postulación.

4.3. La propuesta deberá considerar los siguientes apartados de manera **OBLIGATORIA**:

- Título de la actividad
- Currículum resumido de los estudiantes
- Currículum resumido de académico patrocinador
- Roles y funciones de los participantes
- Foco de la actividad
- Marco teórico de manera resumida (no más de una carilla)
- Objetivos: general y específicos
- Desarrollo de la actividad
- Carta Gantt de actividades
- Carta Gantt presupuestaria

- Partidas económicas del proyecto
- Resultados esperados (en cuanto a alcance, métrica y un indicador de impacto)
- Medios de verificación (registros de la actividad como fotografías, copias de piezas gráficas, video si aplica, etc.)

## 5. POSTULACIÓN

5.1. Este proceso se tendrá que llevar a cabo vía correo electrónico como se indica en punto 4.1 en la fecha estipulada.

## 6. ADJUDICACIÓN

6.1 Las postulaciones que cumplan los requisitos del concurso y hayan adjuntado la documentación solicitada de acuerdo a lo indicado, serán revisadas por una comisión conformada por la Dirección de Vinculación y Comunicaciones y Antofagasta Minerals, quienes estarán facultados para determinar que la actividades contenidas, cumplan con los objetivos del concurso y los recursos que se asignen, considerando la disponibilidad presupuestaria.

6.2. Las actividades adjudicadas hasta \$2.500.000.- (Dos millones quinientos mil pesos) deberán considerar un 5% por concepto de imprevistos.

## 7 OBLIGACIONES

7.1. Es obligatorio de cada adjudicatario, se adscriba a la política de comunicación existente para los proyectos. Para ello, cada elemento de difusión o de comunicación deberá estar acompañado de la frase: **“Proyecto de Vinculación con el Medio, Antofagasta Minerals y Universidad de Antofagasta”**

7.2. Se deberá llevar un registro permanente de los antecedentes de la actividad, en la plataforma digital situada en la WEB de la Universidad de Antofagasta, <https://unatofacl.sharepoint.com/sites/desarrolladoresua/VinculacionMedio>)  
Registro de actividades de Vinculación.

7.3. Asimismo, generar los informes de avances que se requieran, de parte del coordinador de proyectos de la DVC con carácter de trimestrales y en duplicado, los que deberán contener, avances, cumplimiento de actividades (carta gantt simple), identificación de redes de colaboración asociadas a la actividad, registro de apariciones en medios y evidencias a través de fotografías u otro formato.

7.4. Por lo anterior mencionado, la DVC dispondrá de un acompañamiento y asesoría permanente, tanto en el periodo de desarrollo, como de finalización del proyecto adjudicado, con la finalidad de apoyar, todas aquellas dudas o inquietudes, que pudiesen presentarse de parte de sus ejecutores. Esta tarea debe ser coordinada con el Coordinador de Proyectos de la DVC.

## 8 FECHAS

### Convocatoria:

- Difusión: del 27 de septiembre
- Taller de competencias blandas y dirección de proyectos 27 de octubre
- Recepción de iniciativas: del 01 al 15 de noviembre hasta las 23.59 horas de 2017
- Resultados: 30 de noviembre de 2017
- Firmas de convenio y oficialización: 1 al 15 de diciembre de 2017
- Ejecución: del 01 de enero al 30 de junio de 2018
- Entrega de informa final, material de verificación y registro en plataforma <https://unatofacl.sharepoint.com/sites/desarrolladoresua/VinculacionMedio> al 18 de julio de 2018

## 9 CONSULTAS E INFORMACIONES

9.1. Las consultas sobre la convocatoria, se canalizarán por medio del Coordinador de Proyectos de la DVC.

9.2. Los resultados del concurso serán informados a través del sitio WEB de la Universidad de Antofagasta, en su sección de vinculación con el medio y simultáneamente a los estudiantes y académicos patrocinantes postulantes, a través de su correo electrónico.